



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES
CONCURSO

C44/2015

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
JALISCO.”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C44/2015**, para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **FONE (Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo)**. Y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Dependencia	Secretaria de Educación del Estado de Jalisco

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones).

Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo 1 son mínimas, por lo que los participantes podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

Los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

El presente proceso de adquisición será adjudicado por PARTIDAS separadas al participante o participantes que ofrezcan las mejores condiciones al estado, y los pagos que se realicen con cargos a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este proceso de adquisición serán entregados a más tardar y dentro de un periodo de **60 sesenta días** posteriores a la firma del contrato derivado del presente concurso. La entrega podrá ser en parcialidades en el Almacén General de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicado en Puerto Guaymas No. 100, frente al Tutelar de Menores, en Zapopan, Jalisco, teléfono 31-80-05-33, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas, en Periférico poniente n° 2601 (Almacén de la Secretaría de Educación 1, 2 y 3), o en cualquier lugar del estado que la dependencia solicitante del proceso indique, y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción en el lugar antes señalado.

El proveedor adjudicado podrá realizar entregas parciales con pago parciales a entera satisfacción por parte de la Dependencia.

Se considerará que el Proveedor ha entregado correctamente los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del área designada de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada de la sala de juntas.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.
- b) En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- c) Ser distribuidor autorizado o fabricante
- d) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento.

- e) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- f) No encontrarse inhabilitado por resolución de la SFP, en términos de la ley.
- g) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

4.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

- a) Los Participantes deberán presentar una muestra física de los bienes ofertados en el presente proceso sin costo, las cuales deberán estar etiquetados con el nombre o razón social del participante, estas muestras corresponderán a las especificaciones señaladas en el Anexo 1, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicados.
- b) La omisión en la entrega de muestra física será causal inmediata de descalificación al proceso de adquisición que este documento nos hace mención.
- c) Para efecto de lo anterior, los Participantes deberán entregar una muestra física, correspondiente a la partida a participar, indicada en el anexo 1 de estas bases; dicha muestra se entregará en Periférico poniente n° 2601 (Almacén de la Secretaría de Educación 1, 2 y 3), Colonia Miramar en Zapopan, Jalisco los días 21, 22, 23 y 24 de septiembre del año 2015 en los horarios de 07:00 a 14:30 horas.
- d) Las muestras presentadas por los Participantes que no hubiesen sido adjudicados, les serán devueltas siempre y cuando no exista alguna inconformidad al proceso transcurridos veinte días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. La muestra de aquel que hubiese sido adjudicado, permanecerá en poder de la convocante para corroborar que las entregas sean conforme a la misma y le será devuelta hasta después de cumplir con la totalidad del contrato.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria a las 15:00 horas del día 17 de septiembre del 2015, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- a) Las preguntas deberán entregarse en forma **impresa y digital**, en formato de Word en texto de acuerdo a las características del anexo 2 de las presentes bases, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 hrs del día 14 de septiembre del año 2015**.
- b) No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.
- c) A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- d) Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- e) La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).

- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 21 de septiembre del año 2015**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

7.1.1. Documentación Obligatoria:

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 4** (acreditación),
- c) **Anexo 5** (propuesta económica).
- d) **Anexo 6** (propuesta técnica).
- e) **Anexo 8** (estratificación)
- f) **Anexo 9** (cumplimiento de normas)
- g) Documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por la autoridad competente en sentido positivo

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.

En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 9, 20 y 52 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.

- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la Dependencia siempre y cuando funde y motive la razón de la suspensión o cancelación

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el concesionario que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta que concluya el objeto del mismo, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19. ANTICIPO.

No se otorgara anticipo.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Para el pago de parcialidades:

Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
Orden de Compra: 2 (dos) copias
Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
2 (dos) copias del contrato.
2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

Para el pago de finiquito:

Original y 3 (tres) copia de Factura por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
2 (dos) copias del Contrato.
2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

22. SANCIONES.

22.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.2. Penas Convencionales:

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 10 hasta 20	10%

De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

23. ATRASO EN LA ENTREGA.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

24. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 08 de septiembre del 2015

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Descripción de partidas

PARTIDA	CONCEPTO	Cantidad
1	ESCRITORIO	550
2	SILLA PARA VISITA	550
3	MESA MULTIUSOS	550
4	SILLON EJECUTIVO	550
5	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	550

El presente proceso de adquisición será adjudicado por PARTIDAS separadas al participante o participantes que ofrezcan las mejores condiciones al estado.

PARTIDA 1, ESCRITORIO

Componentes:

- Escritorio 1.60 X 1.80 Con diseño curvo y ergonómico en el área de usuario en melamina de 28mm. Diseño curvo al frente.

Compuesto por:

- 1 cubierta tipo esquinero de 1.60 x .80/1.00 y 0.80 x .50 diseño curvo y ergonómico
- 1 cubierta ergonómica de 0.80 x .50/.60.
- 1 Cajonera pedestal de .47 x .55 x .70.

Características:

- Muebles fabricados en tablero de aglomerado con terminado melamínico en sus 2 caras, con los siguientes espesores y características:
 - Cubiertas y verticales en tablero melamínico de 28 mm de espesor 2 caras de primera calidad.
 - Cajonera pedestal, frentes de cajones en tablero melamínico de 16 mm de espesor 2 caras de primera calidad.
 - Tapapierna metálico curvo en calibre 18 multiperforado.
 - Cajonera pedestal fabricada con verticales en melamina de 19 mm de espesor, con repisa abierta, cajón papelerero y gaveta de archivo en lámina calibre 22, troquelado para separadores metálicos y sistema de archivo suspendido por medio de varillas metálicas, frentes de cajones en tablero melamínico de 16 mm de espesor 2 caras de primera calidad. Cantos en PVC termoadherible de 2 mm de espesor pegado mediante sistema hot-melt.

Canto en cubierta, patas, cajoneras y frentes de cajones en PVC de 2 mm de espesor termoadherible por medio de sistema hot-melt, aplicado por medio de maquinaria especial para asegurar la calidad y durabilidad del terminado.

Cajones con correderas de extensión total embalinada de 50 cm. fijas al cajón mediante troqueles de ensamble con tornillo de seguridad (no soldadura, no remache ni pijado) y a los verticales de laminado mediante pija cónica de 6 x 5/8” de pulgada.

Jaladeras metálicas sujetas con tornillo.

Regatones niveladores metálicos de altura ajustable para compensar desniveles en la superficie del piso con protector metálico tipo grapa.

Cerradura con opción de maestreo de llaves, con intercambio de cilindros.

Sistema de armado con herraje conector tipo “ensamble rápido” por medio de minifix que incluye inserto de bronce / tornillo fijador / candado media vuelta.

Gaveta preparada para sistema de archivo suspendido.

Tapa-pierna metálico terminado en pintura electrostática horneada a 180o - 200o, previo baño fosfatizado fija a base de melamina, base metálica y cubierta por medio de tuerca inserto y tornillos.

Base metálica tipo patín descentrada con medidas generales de 680mm largo x 65 mm ancho x 715mm de alto, consta de 4 elementos principales: - Ménsula superior de soporte, de 650mm de largo x 65mm de ancho y 20 mm de alto, fabricada en lámina de acero en calibre 13 como mínimo, troquelada de una sola pieza, misma que contará con dos perforaciones punzonadas y ponchadas por los cuales pasarán la tornillería que la fijará a la columna, y cuatro perforaciones punzonadas y ponchadas por las que se fijará esta ménsula superior a la cubierta correspondiente por medio de tornillo e inserto, en cada extremo llevará cuatro cortes tipo chaflán para eliminar los bordes que puedan dañar al usuario. - Columna en perfil rectangular de acero calibre 14 como mínimo, con medidas de 100mm de largo x 30mm de ancho x 675mm de alto, con dos placas, una superior y otra inferior, en calibre 14, soldadas y troqueladas, con dos perforaciones roscadas cada una, las cuales permitirán unir por medio de tornillos la ménsula superior y la base inferior. Base inferior que conforma el patín, fabricado en lámina de acero en calibre 13 como mínimo, troquelada de una sola pieza para dar diseño estético y moderno, medidas de 680mm de largo, de 42mm de ancho en los extremos y de 65mm de ancho en su parte media y de 12mm de altura en los extremos y de 30mm de altura en su parte media, llevará en cada uno de sus extremos en su parte interna una placa en calibre 16 como mínimo, soldada, perforada y con tuerca remache instalada para colocar regatón nivelador de 44 mm de diámetro y con rosca de por los menos 2 cm. Carter que permite la gestión de los cables color antracita, fabricado en lámina calibre 20 troquelada conformada por una sola pieza con cortes de 45o en su extremo superior e inferior para entrada, salida y alojamiento del cableado, esta pieza abraza y se fija a la columna a presión y preparada para que en su caso pueda ir atornillada, quedando prácticamente cubierta por éste en la parte superior y en la inferior únicamente una parte. Las partes que llevan soldadura con soldadura tipo M.I.G libre de escoriaciones, todas las partes metálicas con terminado en pintura electrostática horneada previo baño fosfatizado.

PARTIDA 2, SILLA PARA VISITA

SILLA DE VISITA BASE TIPO TRINEO ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO MULTIPERFORADO.

ASIENTO

FABRICADO EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR GRIS, CON DISEÑO ERGONÓMICO Y CURVAS ANTROPOMÉTRICAS. CON DISEÑO EN CASCADA FRONTAL DE 6cm DE ALTURA, PARA MEJORAR CIRCULACIÓN SANGUÍNEA DEL USUARIO. FIJACIÓN DE ASIENTO POR MEDIO DE TORNILLERÍA AUTOROSCABLE.

RESPALDO

FABRICADO EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR GRIS, CON DISEÑO ERGONÓMICO Y CURVAS ANTROPOMÉTRICAS, CON DISEÑO MULTIPERFORADO A BASE DE 286 ORIFICIOS DE 5mm DE DIÁMETRO QUE PERMITEN EL FLUJO DE AIRE PARA MAYOR CONFORT DEL USUARIO. DISEÑO CON 2 SOPORTES LATERALES PARA ALBERGAR SOPORTE DE RESPALDO, FIJO CON TORNILLO AUTOROSCABLE OCULTO.

ESTRUCTURA

TIPO TRINEO Y SOPORTE DE RESPALDO FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR DE ACERO REDONDO DE 19mm DE DIÁMETRO CON DOBLECES. SOLERA DE REFUERZO Y SOPORTE FRONTAL SUPERIOR BAJO EL ASIENTO CALIBRE 14, CON DISEÑO ARQUEADO, CON 2 TROQUELES PARA FIJACIÓN DEL ASIENTO, DE 7cm DE ANCHO EN TODO SU DESARROLLO. SOLERA DE REFUERZO POSTERIOR CALIBRE 14 CON DISEÑO ARQUEADO Y ESTAMPADO DOBLE, CON 2 PUNTOS DE FIJACIÓN, DE 5.8cm DE ANCHO.

ACABADO

EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA EPOXI-POLIÉSTER COLOR GRIS ALUMINIO MATE LISO HORNEADA A 240 GRADOS SOBRE METAL FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACIÓN.

NOTAS

*ESTRUCTURA CUENTA CON 4 REGATONES MACHO-HEMBRA EN NYLON REFORZADO COLOR NEGRO, DE 4cm DE FRENTE x 2.5cm DE FONDO x 2.5cm DE ALTO, ENSAMBLADOS A PRESIÓN A LA ESTRUCTURA Y ENSAMBLABLES ENTRE SI PARA FORMAR BATERÍAS ENTRE SILLAS.

*TODAS LAS UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE TIPO MICROALAMBRE LIBRE DE ESCORIA.

*TODOS LOS ENSAMBLES POR MEDIO DE TORNILLOS AUTOROSCABLES CON APLICACIÓN LOCK-TITE.

MEDIDAS GENERALES

ASIENTO DE 46cm DE FRENTE x 47cm DE FONDO, RESPALDO DE 52cm PARTE BAJA A 48cm DE FRENTE PARTE ALTA x 34cm DE ALTO, ALTURA DE PISO A ASIENTO DE 45cm, ANCHO TOTAL DE SILLA DE 52cm, FONDO TOTAL DE SILLA DE 56cm, ALTURA TOTAL DE SILLA DE 88cm.

PARTIDA 3, MESA MULTIUSOS

Componentes:

- Mesa multiusos de .60 x .40 x .75 con entrepaño.

Características:

- Muebles fabricados en tablero de aglomerado con terminado melamínico en sus 2 caras, con los siguientes espesores y características:
 - Cubierta, verticales en tablero melamínico de 28 mm de espesor 2 caras de primera calidad.
 - Entrepaño en lámina calibre 22.
- Canto en cubierta, patas, cajoneras y cajones en PVC de 2 mm de espesor termoadherible por medio de sistema hot-melt, aplicado por medio de maquinaria especial para asegurar la calidad y durabilidad del terminado.
- Regatones niveladores metálicos de altura ajustable para compensar desniveles en la superficie del piso con protector metálico tipo grapa.
- Sistema de armado con herraje conector tipo "ensamble rápido" por medio de minifix que incluye inserto de bronce / tornillo fijador / candado media vuelta.

Partes metálicas terminado en pintura electroestática horneada previo baño fosfatizado.

PARTIDA 4, SILLON EJECUTIVO

SILLÓN CON DESCANSABRAZOS AJUSTABLES Y SOPORTE LUMBAR TAPIZADO EN TELA.

ASIENTO Y RESPALDO

ESTRUCTURA INTERNA EN ASIENTO A BASE DE MULTIPLAY DE MADERA DOMADA, MOLDEADA Y CONTRACHAPEADA EN CAPAS DE 12mm DE ESPESOR, CON 4 INSERTOS CÓNICOS METÁLICOS ROSCADOS PARA FIJAR PLATO METÁLICO DE MECANISMO Y CON 8 INSERTOS CÓNICOS METÁLICOS PARA FIJAR DESCANSABRAZOS. ESTRUCTURA INTERNA EN RESPALDO A BASE DE MULTIPLAY DE MADERA DOMADA, MOLDEADA Y CONTRACHAPEADA EN CAPAS DE 12mm DE ESPESOR CON FORMA ERGONÓMICA, CON 4 INSERTOS CÓNICOS METÁLICOS ROSCADOS PARA UNIÓN CON EL MECANISMO Y 8 PERFORACIONES PARA ENSAMBLE DE CONCHA PLÁSTICA POSTERIOR CON SISTEMA MACHO-HEMBRA.

ACOJINAMIENTO

A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO EN FRIO DE 60 Kg./m³ DE DENSIDAD Y LIBRE DE CFC, CON DISEÑO Y FORMAS ERGONÓMICAS VISIBLES, CON PROPIEDADES RETARDANTES DE FLAMA, . RESPALDO CON CONCHA POSTERIOR

PROTECTORA EN POLIPROPILENO RÍGIDO DE ALTO IMPACTO. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN TELA DE COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER (OPCIONAL) CON PROPIEDADES REPELENTE DE MANCHAS Y RETARDANTE AL FUEGO, LADO POSTERIOR CON BACKING.

MECANISMO

RECLINABLE CON AJUSTE SINCRONIZADO DE ASIENTO Y RESPALDO, CON REGULADOR DE TENSIÓN Y SISTEMA DE BLOQUEO EN POSICIÓN CERRADA, ACTIVADO CON PALANCA. RESPALDO CON AJUSTE DE PROFUNDIDAD CON CARRERA DE 3.5cm. PLACA DE MECANISMO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 10, CON DISEÑO ESTAMPADO Y CAMPANA CÓNICA REFORZADA PARA ENTRADA DE PISTÓN DE 30mm DE ALTURA Y 15mm DE ESPESOR TERMINADO EN PINTURA EPOXICA ELECTROESTÁTICA. PLACA CON 4 PUNTOS DE UNIÓN AL ASIENTO POR MEDIO DE TORNILLO E INSERTO CÓNICO METÁLICO. SOLERA PARA SOPORTE DE RESPALDO EN LAMINA DE ACERO DE 6mm DE ESPESOR Y 9cm DE ANCHO UNIDO AL MECANISMO EN 3 PUNTOS CON TORNILLERÍA Y AL RESPALDO CON UNIÓN OCULTA.

DESCANSABRAZOS

AJUSTABLES EN 5 NIVELES DE ALTURA POR MEDIO DE BOTÓN LATERAL, CON PAD DE POLIURETANO SUAVE DE DISEÑO ERGONÓMICO GIRATORIO, DESLIZABLE Y CON ALMA DE ACERO PARA FIJARSE A LA BASE DEL DESCANSABRAZO; CON AJUSTE LATERAL POR MEDIO DE PERILLA MANUAL CON CARRERA DE 25mm POR BRAZO. PLACA DE ACERO PARA DESCANSABRAZOS DE 6mm (calibre 3) DE ESPESOR Y DE 5.5cm DE ANCHO.

SISTEMA DE ELEVACIÓN

PISTÓN NEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN, DE GAS NITRÓGENO CON 2 CÁMARAS DE COMPRESIÓN/EXPANSIÓN, CON CAPACIDAD DE 50,000 CICLOS, Y CARRERA MÁXIMA DE 9cm. PISTÓN CON CERTIFICADO DIN 4550 CLASE 3. CON CUBREPISTON TIPO TELESCOPIO DE 3 NIVELES EN POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD.

BASE

ESTRELLA DE 5 PUNTAS DE 26" DE DIÁMETRO, FABRICADA EN NYLON REFORZADO CON NERVADURAS DE REFUERZO Y ANILLO CENTRAL DE ACERO DONDE SIENTA EL PISTÓN.

RODAJAS

DUALES TIPO YOYO PARA PISO DURO Y ALFOMBRA DE 5cm DE DIÁMETRO FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON PERNO METÁLICO QUE ENSAMBLA EN LA BASE ESTRELLA Y ARANDELA QUE EVITA QUE SE DESPRENDA FÁCILMENTE.

NOTAS

*TODAS LAS UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE TIPO MICROALAMBRE LIBRE DE ESCORIA.

*TODOS LOS ENSAMBLES POR MEDIO DE TORNILLOS DE ACERO PAVONADOS CON CABEZA DE DOBLE OPCIÓN Y ESTRÍAS PARA MÁXIMO AGARRE CON APLICACIÓN LOCK-TITE Y RONDANA.

MEDIDAS GENERALES:

ASIENTO DE 52cm FRENTE x 48cm FONDO; RESPALDO DE 37cm mínimo 51cm máximo FRENTE x 64cm ALTURA; ALTURA DE PISO A ASIENTO DE 47 A 56cm; ALTURA TOTAL DEL SILLÓN DE 94 A 103cm; PAD DE DESCANSABRAZO DE 10cm FRENTE x 25.5cm FONDO; ALTURA DE DESCANSABRAZOS DE 30 A 36cm; ANCHO TOTAL DE SILLÓN DE 65-70cm; FONDO TOTAL DE SILLÓN DE 63-65.5cm.

PARTIDA 5, ARCHIVERO DE 4 GAVETAS

Componentes:

- Archivero vertical de 4 gavetas de .50 x .60 x 1.36 de altura

Características:

- Mueble fabricado en tablero de aglomerado con terminado melamínico en sus 2 caras, con los siguientes espesores y características:
 - Cubiertas y verticales en tablero melamínico de 28 mm de espesor 2 caras de primera calidad.
 - Cajones en lámina calibre 22, troquelado para separadores metálicos y sistema de archivo suspendido por medio de varillas metálicas, frentes de cajones en tablero melamínico de 16 mm de espesor 2 caras de primera calidad.
 - Canto en cubiertas, verticales, y frentes de cajones en PVC de 2 mm de espesor termoadherible por medio de sistema hot-melt, aplicado por medio de maquinaria especial para asegurar la calidad y durabilidad del terminado.
 - Cajones con correderas de extensión total de 55 cm fijadas al cajón mediante troqueles de ensamble con tornillo de seguridad (no soldadura, no remache ni pijado) y a los verticales de laminado mediante pija cónica de 6 X 5/8” de pulgada.
 - Jaladeras metálicas sujetas con tornillo.
 - Regatones niveladores metálicos de altura ajustable para compensar desniveles en la superficie del piso con protector metálico tipo grapa.
 - Cerradura con opción de maestreo de llaves e intercambio de cilindros.
- Sistema de armado con herraje conector tipo “ensamble rápido” por medio de minifix que incluye inserto de bronce / tornillo fijador / candado media vuelta.
 - Gavetas preparadas con sistema de archivo suspendido.
 - Partes metálicas terminada en pintura electrostática horneada previo baño fosfatizado.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso CXX/2015 relativa a la adquisición de los bienes del proceso de adquisición denominado “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación de los bienes hasta su recepción total por parte de la Secretaría de xx, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4

ACREDITACIÓN

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica) (a nombre propio).

Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)		
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):		Fax:
Correo Electrónico:		
LOCAL	NACIONAL	EXTRANJERO
Para Personas Jurídicas:		
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:		
Libro:		
Agregado con número al Apéndice:		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
Para Personas Físicas:		
Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	
	Libro:	
Agregado con número al Apéndice:		
Lugar y fecha de expedición:		

 Nombre y firma del Participante
 o Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Unidad de medida	Concepto	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	Subtotal	Total
TOTAL =							

Cantidad con letra _____

TIEMPO DE ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Me comprometo a respetar el precio unitario ofertado, en caso de que la Comisión de Adquisiciones, adjudique a mi representada una cantidad de unidades menor a la ofertada.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	
1		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DENOMINADO “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**”.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8
UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN.
 CONCURSO C44/2015

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”

En relación al Concurso número C44/2015, relativo al proceso de contratación para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**, el suscrito nombre del firmante (en mi calidad de representante legal de *razón social*) (en mi calidad de propietario), manifiesto que mi representada se encuentra ubicada en la estratificación que se señala:

Estratificación	
Micro	
Pequeña	
Mediana	
Grande	
Marcar con “X” la que corresponda	

UBICACIÓN.

Criterios de Estratificación de las micro, pequeñas y mediana empresa				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas Anuales) x 90%				

Rebasando los rangos anteriores la ubicación es: Grande

 Nombre y firma del Licitante
 o Representante Legal

Nota: adecuar el escrito dependiendo si es persona física o moral

ANEXO 9

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN AL CONCURSO C44/2015, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO" EL SUSCRITO NOMBRE DEL FIRMANTE (EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE RAZÓN SOCIAL) (EN MI CALIDAD DE PROPIETARIO), DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTO CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES NORMAS:

PARTIDA	NORMA (S)

ATENTAMENTE,
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O REPRESENTANTE LEGAL